

**IV PREMIOS MATELEC
A LA INNOVACIÓN Y
EFICIENCIA ENERGÉTICA**



ORGANIZAN:



MATELEC



**MATELEC
INDUSTRY**



FECHAS Y PLAZOS

15 octubre: Fecha límite de inscripción

5 noviembre: Resultado Finalistas

15 noviembre: Entrega de Premios

OBJETIVO

Valorar y distinguir productos que se destaquen por incorporar alguna novedad tecnológica, de diseño, funcional o instrumental capaz de introducir mejoras en el rendimiento en alguna de las categorías del concurso.

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO. SECRETARÍA

Los Premios MATELEC a la Innovación y la Eficiencia Energética son organizados por AFME y MATELEC. MATELEC ejercerá de Secretaría de los Premios. Toda la correspondencia referida a este concurso se mantendrá con la Secretaría de los Premios, cuyos datos son los siguientes:

MATELEC

Contacto: Cristina Gutiérrez

Teléfono: 91 722 52 38

Correo electrónico: cristina.gutierrez@ifema.es

Dirección: Avda del Partenón nº5 – 28042 Madrid

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PARTICIPANTES

Tendrán derecho a participar en los Premios MATELEC a la Innovación y la Eficiencia Energética todas aquellas empresas que sean expositoras en MATELEC 2018. Si el producto presentado fuera de otro fabricante o propietario de patente, será necesaria la conformidad expresa y escrita de éste, autorizando al expositor en MATELEC 2018 a presentar su producto.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS PRESENTADOS

- Deberán ser expuestos en MATELEC 2018.
- Deberán haber sido concebidos para su fabricación y comercialización en serie.
- Deberán haber iniciado su comercialización con posterioridad al 1 de enero de 2017.
- Deberán cumplir con la normativa aplicable.
- Deberán tener un carácter innovador, entendiendo por innovador toda aquella cualidad de los productos que conlleve un aporte tecnológico, de diseño, funcional o instrumental capaz de introducir mejoras en el rendimiento en alguna de las categorías del concurso.



3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta y su ponderación para la valoración final son los siguientes:

- **Grado de innovación** (que aporte mejoras en el rendimiento de algunas de las siguientes categorías):
 - Funcionalidad (instalación y utilización): 20%
 - Diseño (atractiva para el consumidor final): 20%
- **Contribución a la Eficiencia energética** (propia del producto o derivada de su instalación): 40%.
- **Cuantificación del Impacto ambiental:** 20% cumplimiento con la legislación medioambiental: RAEE, RoHS, Ecodiseño, Etc.

4. PUNTUACIÓN DE LOS PREMIOS

Se establecerá mediante votación del jurado. La elección de los finalistas se realizará por e-mail en base al estudio de la documentación aportada por los fabricantes. La elección del ganador por categoría se realizará mediante reunión presencial en [MATELEC](#).

5. CATEGORÍAS DEL CONCURSO

Todos los productos deberán ser presentados en alguna de las siguientes categorías:

- **Instalación eléctrica:** Aparamenta, Mecanismos, Cables y Conductores, Equipamiento Media Tensión, Electrónica, Vehículo Eléctrico, Domótica, Imnótica y Smart Cities.
- **Industria:** Automatización en industria, Procesos y Energía; Digital Factory; Electrónica Industrial; Instalaciones, Electrificación y Telecomunicaciones; Soluciones de Control y Gestión Energética Industrial; otras soluciones para la Industria.
- **Iluminación y alumbrado:** Tecnología LED, Iluminación Técnica, Alumbrado exterior, Iluminación decorativa, Componentes y electrotecnia.

6. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

- Es requisito imprescindible **ser expositor** de [MATELEC 2018](#) y poseer los derechos de comercialización o la patente del producto que se presenta o conformidad expresa y escrita de la empresa propietaria de la patente.
- Cada expositor podrá **presentar más de un producto, en fichas independientes**, siempre que cumplan todos los requisitos. El mismo producto sólo se puede presentar una vez y adscrito a una sola categoría.
- A efectos de inscripción, se establece una **cuota de 200 € por producto inscrito**. Esta cuota es obligatoria y no reembolsable independientemente de que el producto sea premiado o no. Tras la recepción de la inscripción le será remitida a cada participante una factura proforma por este concepto.

7. DOCUMENTACIÓN

- La presentación de cada producto se hará a través del **Formulario de Inscripción** adjunto, destacando con claridad cuál es el aspecto novedoso del producto presentado, el valor añadido que aporta, si ha tenido algún premio y otros datos adicionales.
- Cada formulario de Inscripción debe venir acompañado de **material divulgativo o descriptivo del producto** (información impresa, audiovisual o en soporte informático) en castellano o acompañado de una traducción si está editado en otro idioma. Este material no será devuelto al participante.
- La empresa concursante deberá aportar un **certificado** indicando que el producto está siendo comercializado, y la fecha de inicio de comercialización.



8. COMPOSICIÓN DEL JURADO

- El Jurado de los Premios MATELEC a la Innovación y la Eficiencia Energética está compuesto por representantes de la Administración autonómica y central, Centros Tecnológicos, Institutos Técnicos, Asociaciones, etc...
- Ningún miembro del jurado podrá estar vinculado a ninguno de los productos presentados o empresas participantes.

9. PREMIO

Se seleccionarán 3 productos finalistas por categoría, que tendrán derecho a:

- Formar parte de la exposición Premios MATELEC a la Innovación y la Eficiencia Energética que estará ubicada en un espacio definido en la Feria.
- Se proporcionará a los fabricantes seleccionados un elemento distintivo para que lo publiciten en su stand.
- Reconocimiento público y unas mejores condiciones para la contratación de espacio en MATELEC 2020.

10. FECHAS Y PLAZOS

- 15 octubre:** Fecha límite de inscripción a los Premios.
- 5 noviembre:** Comunicación del resultado a los participantes finalistas.
- 15 noviembre:** Entrega de Premios.

11. CONSIDERACIONES LEGALES

- Los productos presentados** en los Premios MATELEC a la Innovación y la Eficiencia Energética **son propiedad y/o responsabilidad de los participantes** - autores o, en su caso, expositores que lo representan. IFEMA hace constar expresamente que los participantes en el concurso son los únicos responsables de la legitimidad y autenticidad de los productos o servicios presentados así como del cumplimiento de la legislación vigente aplicable a los mismos.
- La inscripción de un expositor de MATELEC 2018 en los Premios MATELEC a la Innovación y la Eficiencia Energética implica el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases, así como la aceptación de la decisión del Jurado sin que ello de lugar a posible recurso.
- Todos los productos inscritos en el concurso deberán cumplir con la legislación de seguridad y funcionamiento de la Unión Europea.** Asimismo deberán presentar la Declaración de Conformidad CE.
- El Jurado se comprometerá a guardar la confidencialidad necesaria, si bien IFEMA / MATELEC 2018 no se hace responsable de incidentes al respecto.
- Las decisiones del Jurado serán inapelables.**
- La feria se reserva el derecho a suspender, aplazar, modificar o cancelar esta convocatoria por motivos que se estimen necesarios,** comunicando en este caso a los participantes esta eventualidad y reintegrándoles, sólo en ese caso, las cantidades abonadas en concepto de cuota de inscripción de los productos.